

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 29 de octubre de 2003, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público Becas con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Becas con cargo a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria que se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución, no está incluida en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1326/2003 de 24 de octubre por el que se aprueba el Estatuto del becario de investigación.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estas becas quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los distintos subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución. En todo caso los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la beca.

Carácter de las becas: La concesión de una beca al amparo de esta convocatoria no establece relación contractual o estatutaria entre el beneficiario y la Universidad de Granada, ni implica por parte de la misma ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de la beca, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986 de 14 de abril). Es obligación del becario comunicar a la Universidad de Granada la obtención de las mismas durante el período de vigencia de la beca, las cantidades indebidamente percibidas deberán ser inmediatamente reintegradas a la Universidad de Granada.

En el supuesto de que las becas sean homologadas en los términos previstos en los estatutos de la Universidad de Granada, los becarios podrán realizar colaboraciones docentes relacionadas con su trabajo de investigación orientadas a completar su formación docente e investigadora, tuteladas por el Departamento receptor, hasta un máximo de 90 horas anuales durante cada curso académico, sin que ello suponga ninguna responsabilidad laboral por parte de la Universidad de Granada, y siempre que se cumplan los siguientes requisitos:

- Voluntariedad por parte del interesado.
- Informe favorable del Departamento en que se integre el becario.
- Conformidad del Vicerrector de Investigación y del Vicerrector de Ordenación Académica.

El órgano competente de la Universidad extenderá certificación de la docencia impartida por el becario al término de su realización.

Objetivo de las becas: Posibilitar la formación investigadora y en su caso docente del becario, bajo la dirección del investigador responsable.

Cuantía de las becas: La cuantía de las becas estará asimismo especificada en cada uno de los Anexos, pudiendo contemplarse retribuciones a partir de 400 euros mensuales, para una dedicación de 20 horas semanales y 660 € mensuales para una dedicación de 40 horas semanales. Las becas implicarán además obligatoriamente un seguro de asistencia

médica y de accidentes, extensible en su caso al cónyuge e hijos del beneficiario, siempre que se acredite que no disponen de ningún tipo de cobertura por el Sistema Nacional de Seguridad Social o equivalente, nacional o extranjero.

Efectos de las becas: Una vez reunidas las Comisiones correspondientes y seleccionados los becarios las Becas surtirán efecto desde la fecha del acta de las Comisiones, salvo que en esta se especifique otra fecha, y siempre que el Grupo o Proyecto convocante acredite la disponibilidad presupuestaria para hacer frente al pago de las mismas.

Duración de las becas: La duración de las becas dependerá de las condiciones establecidas en las convocatorias específicas (Anexos) así como su posible prórroga. En ningún caso la duración de la beca será superior a cuatro años. Los becarios podrán obtener becas en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo que podrá disfrutar será asimismo de cuatro años.

Las renunciaciones a las becas deberán presentarse ante el Registro General de la Universidad de Granada. En el supuesto de que la renuncia se produzca durante los primeros cinco meses de la beca, el investigador responsable podrá solicitar al Vicerrectorado de Investigación la sustitución del becario por el candidato que quedó como suplente.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>

Los solicitantes que no obtengan beca, ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Comisión Evaluadora de las solicitudes: La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En las becas gestionadas a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación.

Granada, 29 de octubre de 2003.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 beca de investigación adscrita al Proyecto de Investigación «Violencia de género y cotidianidad escolar: Un análisis de las representaciones de masculinidad y feminidad y de las prácticas de dominación del género en la Escuela» (Ref. 513)

Investigador responsable: Doña Carmen Gregorio Gil.
Funciones del becario:

- Coordinación del trabajo de campo.
- Desarrollo de investigación etnográfica.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Antropología Social.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 801,76 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en formación de grupos y en investigación etnográfica.
- Experiencia en trabajo de jóvenes.
- Haber obtenido el Diploma de Estudios Avanzados en el área de antropología social.

Miembros de la Comisión:

- Sra. Carmen Gregorio Gil.
- Sra. Soledad Vieitez Cerdeño.

ANEXO II

1 beca de investigación adscrita al Proyecto de Investigación «Heurística Fuzzy: Aplicación de Metodología Fuzzy en el Desarrollo de Sistemas de Ayuda a la Decisión basados en Metaheurística» TIC2003.04242-CO3-02 (Ref. 514)

Investigador responsable: Don José Luis Verdegay Galdeano.

Funciones del becario: Diseñar y desarrollar algoritmos de optimización para implementarlos en un Sistema de Ayuda a la Decisión.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias o Ingeniero Superior.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 950 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Cursos de postgrado realizados.
- Experiencia docente, práctica profesional previa.
- Participación en proyectos de investigación.
- Otros méritos.

Miembros de la Comisión:

- Sr. José Luis Verdegay Galdeano.
- Sr. Serafín Moral Callejón.

ANEXO III

1 beca de investigación adscrita a la Facultad de Biblioteconomía y Documentación (Ref. 515)

Investigador responsable: Doña Josefina Vílchez Pardo.
Funciones del becario:

- Diseño de bases de datos.
- Envío y control de cuestionarios, codificación y entrada de datos.
- Análisis de datos.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Documentación.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 600 euros.
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en el manejo de bases de datos.
- Expediente académico.
- Haber cursado la asignatura de fundamentos de informática y bases de datos.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Javier López Gijón.
- Sr. Emilio Delgado López-Cózar.
- Sra. Josefina Vílchez Pardo.

ANEXO IV

1 beca de investigación adscrita al Proyecto de Investigación «Evaluación de cambios en salud y bienestar de alumnos universitarios mayores...» (Ref. 516)

Investigador responsable: Doña María López-Jurado Romero de la Cruz.

Funciones del becario:

- Apoyo en recogida y análisis de datos del proyecto.
- Apoyo en educación nutricional del alumnado.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Farmacia.
Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 2.423 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 2 meses prorrogables.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Memoria de la actividad a desarrollar.
- Conocimiento y experiencia en metodología aplicada a la investigación en nutrición.
- Experiencia docente con mayores.
- Entrevista personal.

Miembros de la Comisión:

- Sra. María López-Jurado Romero de la Cruz.
- Sra. Pilar Aranda Ramírez.

ANEXO V

1 beca de investigación adscrita al Proyecto de Investigación «Evaluación de cambios en salud y bienestar de alumnos universitarios mayores...» (Ref. 517)

Investigador responsable: Doña María López-Jurado Romero de la Cruz.

Funciones del becario:

- Diseño, aplicación y evaluación de programas de intervención relacionados con el proyecto.
- Recogida y análisis de datos.

Requisitos de los candidatos: Diplomado en Ciencias de la Educación, especialidad Educación Física.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.223 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 2 meses prorrogables.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Memoria de la actividad a desarrollar.
- Experiencia en diseño y control de programas de entrenamiento física y salud.
- Experiencia docente con mayores.
- Se valorará posibilidad de desplazamiento a Motril.
- Entrevista personal.

Miembros de la comisión:

- Sra. María López-Jurado Romero de la Cruz.
- Sr. Carlos de Teresa Galván.

ANEXO VI

2 becas de investigación adscrita al Proyecto de Investigación «Evaluación de cambios en salud y bienestar de alumnos universitarios mayores...» (Ref. 518)

Investigador responsable: Doña María López-Jurado Romero de la Cruz.

Funciones del becario: Diseño, aplicación y evaluación de programas de intervención relacionados con el proyecto.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 2.423 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 2 meses prorrogable.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Memoria de la actividad a desarrollar.
- Experiencia en diseño y control de programas de entrenamiento físico y salud.
- Experiencia docente con mayores.
- Entrevista personal.

Miembros de la Comisión:

- Sra. María López-Jurado Romero de la Cruz.
- Sr. Carlos de Teresa Galván.

ANEXO VII

1 beca de investigación adscrita al Proyecto de Investigación «Aprendizaje de nuevas tecnologías por alumnos universitarios mayores...» (Ref. 519)

Investigador responsable: Doña María López-Jurado Romero de la Cruz.

Funciones del becario: Apoyo en recogida y análisis de datos del proyecto.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Psicología.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.343,5 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 2 meses prorrogable.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Participación en investigaciones en torno a procesos afectivos.
- Experiencia en recogida de datos en torno a procesos efectivos relacionados con mayores.

Miembros de la Comisión:

- Sra. María López-Jurado Romero de la Cruz.
- Sr. Alberto Acosta Mesas.

ANEXO VIII

3 becas de investigación adscritas al Proyecto de Investigación «Aprendizaje de nuevas tecnologías por alumnos universitarios mayores...» (Ref. 520)

Investigador responsable: Doña María López-Jurado Romero de la Cruz.

Funciones del becario: Apoyo en el desarrollo del proyecto.

Requisitos de los candidatos: Licenciados/Ingenieros técnicos en informática o estudiantes último curso de ingenierías informáticas.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 991 euros.
- Horas semanales: 36 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 2 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Experiencia docente con personas mayores.
- Entrevista personal.

Miembros de la Comisión:

- Sra. María López Jurado Romero de la Cruz.
- Sr. Pedro Cano Olivares.
- Sr. Alberto Acosta Mesas.

ANEXO IX

1 beca de investigación adscrita al Proyecto Europeo núm. ME8/AIDCO/2000/2095-05 (Ref. 521)

Investigador responsable: Don Gunther Dietz.
Funciones del becario:

- Investigación Científica.
- Trabajo de campo etnográfico en ámbito urbano.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Geografía.
Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 723,5 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en investigaciones turísticas.
- Experiencia en proyectos europeos.
- Experiencia en Formación Ocupacional y Guías de Turismo.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Antolín Granados Martínez.
- Sr. Gunther Dietz.

ANEXO X

1 beca de investigación adscrita al Proyecto de Investigación «Segmentación de secuencias genómicas: Aplicación a la mejora de los algoritmos de búsqueda de genes, y relaciones con la estructura génica y la distribución de otros elementos funcionales» de referencia BIO2002-04014-CO3-01 (Ref. 522)

Investigador responsable: Don José Lutgardo Oliver Jiménez.

Funciones del becario: Realización de la tesis doctoral en bioinformática, mantenimiento de los servidores del grupo de investigación (entorno mixto Unix/Windows).

Requisitos de los candidatos: Titulado Superior en Informática, Bioquímica o Biología.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.400 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Lenguajes C, Java o Perl, programación de CGI, minería de datos genómicos (MySQL, Ensembl, UCSC Genome Browser).

Miembros de la Comisión:

- Sr. José L. Oliver Jiménez.
- Sr. Antonio Marín Rodríguez.

ANEXO XI

1 beca de investigación adscrita al (Ref. 523)

Investigador responsable: Doña María José López-Huertas Pérez.

Funciones del becario: Mantenimiento de bases de datos terminológicas para elaboración de tesauros.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Bibliotecología y Documentación.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 705 euros.
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Publicaciones.
- Experiencia profesional.

Miembros de la Comisión:

- Sra. M.^a José López-Huertas Pérez.
- Sra. Isabel de Torres Ramírez.

ANEXO XII

1 beca de investigación adscrita al Convenio entre la Universidad de Granada y el MADOC, para colaborar en el Proyecto de Investigación 2001-2 «Estudio Teórico y práctico de autómatas neuronales con ruido sináptico y de sus posibles aplicaciones» (Ref. 524)

Investigador responsable: Don Joaquín Marro Borau.

Funciones del becario:

- Física estadística.
- Física computacional.
- Redes de neuronas.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Físicas o Matemáticas.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 721,21 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia relacionada con las funciones de la convocatoria.
- Conocimientos en aplicaciones científicas de los ordenadores.
- Estudio de postgrado relacionados con las funciones de la convocatoria.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Joaquín Marro Borau.
- Sr. don Pedro Garrido Galer.

ANEXO XIII

1 beca de investigación adscrita al Proyecto Leonardo NUFRICT (Ref. 531)

Investigador responsable: Don José Luis Pérez Aparicio.

Funciones del becario: Requisitos de los candidatos: Carrera Superior técnica o Científica acabada.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 900 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Conocimientos informáticos.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Jose L. Pérez Aparicio.
- Sr. Rafael Gallego Sevilla.

ANEXO XIV

1 beca de investigación adscrito al Proyecto Europeo QLRT-2001-02606 Acrónimo INFABIO «Effect of diet and lifestyle on risk of gastrointestinal infection and allergy in early life; consumer knowledge, attitudes and needs» (Ref. 532)

Investigador responsable: Don Angel Gil Hernández.

Funciones del becario: Control y toma de muestras de heces de niños y realización de cultivos bacterianos y recuento y ayuda a la identificación bacteriana mediante técnicas de biología molecular.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Farmacia.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 800 euros.
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimientos en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.
- Experiencia en microbiología (mínima 2 años), experiencia en control microbiológico de alimentos y conocimientos en búsqueda y recuento de microorganismos patógenos.
- Número de muestras analizadas, resultados científicos obtenidos y publicaciones científicas.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Angel Gil Hernández.
- Sr. Mercedes Monteoliva Sánchez.

ANEXO XV

1 beca de investigación adscrita al Convenio de Investigación entre la Universidad de Granada y la Asociación Deportiva y Cultural Estrella de las Nieves (Ref. 533)

Investigador responsable: Don Raúl Arellano Colomina.

Funciones del becario:

- Coordinación y supervisión del programa de entrenamiento de los nadadores de competición del Club Deportivo Universidad de Granada (Asociación Deportiva y Cultural Estrella de las Nieves).
- Desarrollo del programa de entrenamiento con el fin de controlar su ejecución y las variables que pudieran influir en el estudio y en la evolución deportiva de los sujetos participantes.

- Cooperar en la organización y supervisar el Practicum de Alto Rendimiento Natación de la Facultad de Ciencias de la Actividad y el Deporte en aquellos grupos que puedan incidir en el proyecto de investigación.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 1.000 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Formación y experiencia en las actividades relacionadas con el desarrollo de la beca.
- Titulaciones deportivas relacionadas, experiencia en investigación en el ámbito de los deportes acuáticos.
- Publicaciones, haber realizado o estar realizando los créditos del Programa de doctorado «Nuevas perspectivas en investigación en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte».
- Conocimiento avanzado del idioma inglés.
- Entrevista personal si procede.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Raúl Arellano Colomina.
- Sr. Gracia López-Contreras.

ANEXO XVI

2 becas de investigación adscritas al Proyecto de Investigación MAT2001-2843-C02-02 «Tratamiento de la superficie dentinaria para la mejora de sus biopropiedades adhesivas: Sistemas adhesivos autograbadores. Estudio de la interfase dentina-adhesivo, esmalte-adhesivo» (Ref. 534)

Investigador responsable: Don Manuel Toledano Pérez.

Funciones del becario:

- Búsquedas bibliográficas, preparación y búsqueda de especímenes de trabajo, medición de microtensión y microfiltración en interfases dentina-adhesivo, esmalte-adhesivo, análisis FTIR y NMR de polimerización de adhesivos.
- Ayuda en la elaboración de bases de datos.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Odontología.

Condiciones de la beca:

- Cantidad mensual a retribuir: 774 euros.
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 7 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico durante sus estudios universitarios.
- Experiencia en trabajos de investigación experimentales del área de Estomatología.
- Conocimiento de idiomas.
- Conocimiento de inglés oral y escrito.
- Formación postraduada.
- Otros méritos científicos y académicos.

Miembros de la Comisión:

- Sr. Manuel Toledano Pérez.
- Sra. Raquel Osorio Ruiz.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2003, de la Presidencia, por la que se dispone el cese, por renuncia, del Ilmo. Sr. don José Manuel García Martínez como Consejero de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

En virtud de lo previsto en el artículo 27 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y previa deliberación de la Mesa de la Cámara, en su reunión del día 12 de noviembre de 2003, vengo en cesar al Ilmo. Sr. don José Manuel García Martínez como Consejero de la Cámara de Cuentas de Andalucía, por renuncia, con efectos del día de la fecha.

Sevilla, 12 de noviembre de 2003.- El Presidente, Javier Torres Vela.

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 5 de noviembre de 2003, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación, convocado por la Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Funcionariado de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 60.1 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación denominado «Servicio de Coordinación» (código 8249410) adscrito al Instituto Andaluz de la Mujer, convocado por Resolución de 8 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 184 de fecha 24.9.2003), a la funcionaria que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio la persona demandante o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante la Dirección del Instituto Andaluz de la Mujer (art. 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC).

Sevilla, 5 de noviembre de 2003.- La Directora, María Teresa Jiménez Vílchez.

A N E X O

DNI: 24.111.143.
Primer apellido: Olivares.
Segundo apellido: Olivares.
Nombre: Carmen.
Código: 8249410.
Puesto de trabajo: Servicio de Coordinación.
Consejería/Org. Autónomo: Instituto Andaluz de la Mujer.
Centro directivo: Centro de la Mujer.
Localidad: Granada.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 31 de octubre de 2003, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña M.ª Elena Torres Fernández Profesora Titular de Universidad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 12 de noviembre de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de noviembre de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a la aspirante que se relaciona a continuación:

Doña M.ª Elena Torres Fernández del Area de Conocimiento: Derecho Penal. Departamento: Derecho III.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición